

ADAPTACION DEL SG-SST AL COVID 19



VERIFICACION TECNICA DE
LOS PROTOCOLOS DE
BIOSEGURIDAD





AGENDA

Como impactó el COVID AL SG-SST.

Relevancia del RB

Protocolos de Bioseguridad

QUE ES PANDEMIA?

Una pandemia es el aumento de los casos constatados de una enfermedad en todo el mundo, y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él.

La Organización Mundial de la Salud es la única autoridad encargada de definir cuándo existe una pandemia, a partir del comportamiento de casos en todo el mundo y en cada país





Las organizaciones tuvieron que acogerse a las directrices descritas en Circulares 017 y 018 de 2020 del Ministerio del Trabajo, en donde se señala que empleadores deben implementar su propio Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ("SG-SST").

Significa que se debe adecuar cambios de acuerdo con sus características propias

- ✓ **Evaluar** el impacto del Covid 19 en su organización;
- ✓ **Identificar** los peligros y evaluar los riesgos derivados del virus. (ej. Impacto del riesgo biológico y el psicosocial por la ocasión desafortunada de las medidas de aislamiento obligatorio, es necesario modificar la matriz de riesgos para incluir al coronavirus como un riesgo relevante para la seguridad y salud de los colaboradores).
- ✓ **Adoptar** medidas de prevención y control acordes, para mitigar el riesgo de contagio,
- ✓ **Mantener** las adecuadas condiciones de higiene en las instalaciones y puestos de trabajo,
- ✓ **Capacitar** a los trabajadores en prevención y en los ajustes al SG-SST con ocasión de la crisis. (Lo anterior, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluso de forma virtual)

Obligaciones de los empleadores



La identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos, es el punto de partida para establecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

- Planificar el plan de trabajo,
- Priorizan los peligros existentes,
- Definir objetivos, responsabilidades, recursos y se dirigen acciones para la mejora continua.

..... los planes de trabajo elaborados al inicio del periodo 2020 quedan sin piso a partir de la pandemia, todas las acciones se modificaron en torno a un solo riesgo BIOLÓGICO

- (i) un aumento importante del teletrabajo y trabajo remoto (y su correspondiente incorporación en el SG-SST);
 - (ii) una actualización en los planes anuales de trabajo del SG-SST incorporando aquellos aspectos que sean adoptados a partir de la crisis, entre otros;
- y
- (iii) la necesidad de capacitación y entrenamiento de empleador y trabajador sobre Covid 19 durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio y al regreso a los sitios de trabajo.





La Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo del 2020, expuso un concepto diferente de trabajo flexible diferentes al del teletrabajo, por medio del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

La OMS declarara al coronavirus como una pandemia, el 17 de marzo del 2020, el Mintrabajo se pronunció oficialmente sobre la figura jurídica del trabajo en casa mediante la Circular 0021 del 17 de marzo del 2020.

Con esta circular se aclaró cómo enviar a casa a los colaboradores de las empresas sin el cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios para la implementación del teletrabajo.

TELETRABAJO - TRABAJO EN CASA

El decreto 1072 de 2015 consagra tanto obligaciones para el empleador como responsabilidades de los trabajadores en materia de SST.

Los trabajadores son responsables del cuidado integral de su salud, de suministrar información clara, veraz y completa sobre la misma, de cumplir las normas, reglamentos e instrucciones contenidas en el SG-SST, de participar en las actividades de capacitación, de informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, entre otros.



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO **1072** DE 2015

(**26 MAY 2015**)

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y

Adicionalmente, y en atención a la emergencia sanitaria , el Gobierno Nacional ha conminado a los trabajadores a adoptar medidas de higiene personal tales como

- lavarse las manos constantemente,
- evitar saludos de mano, beso o abrazo y
- taparse la boca al toser y estornudar

- El trabajador no es solo actor pasivo de cumplimiento sino participante activo del SG-SST y corresponsable del éxito de la estrategia de prevención de contagio de Covid 19 en sus organizaciones.

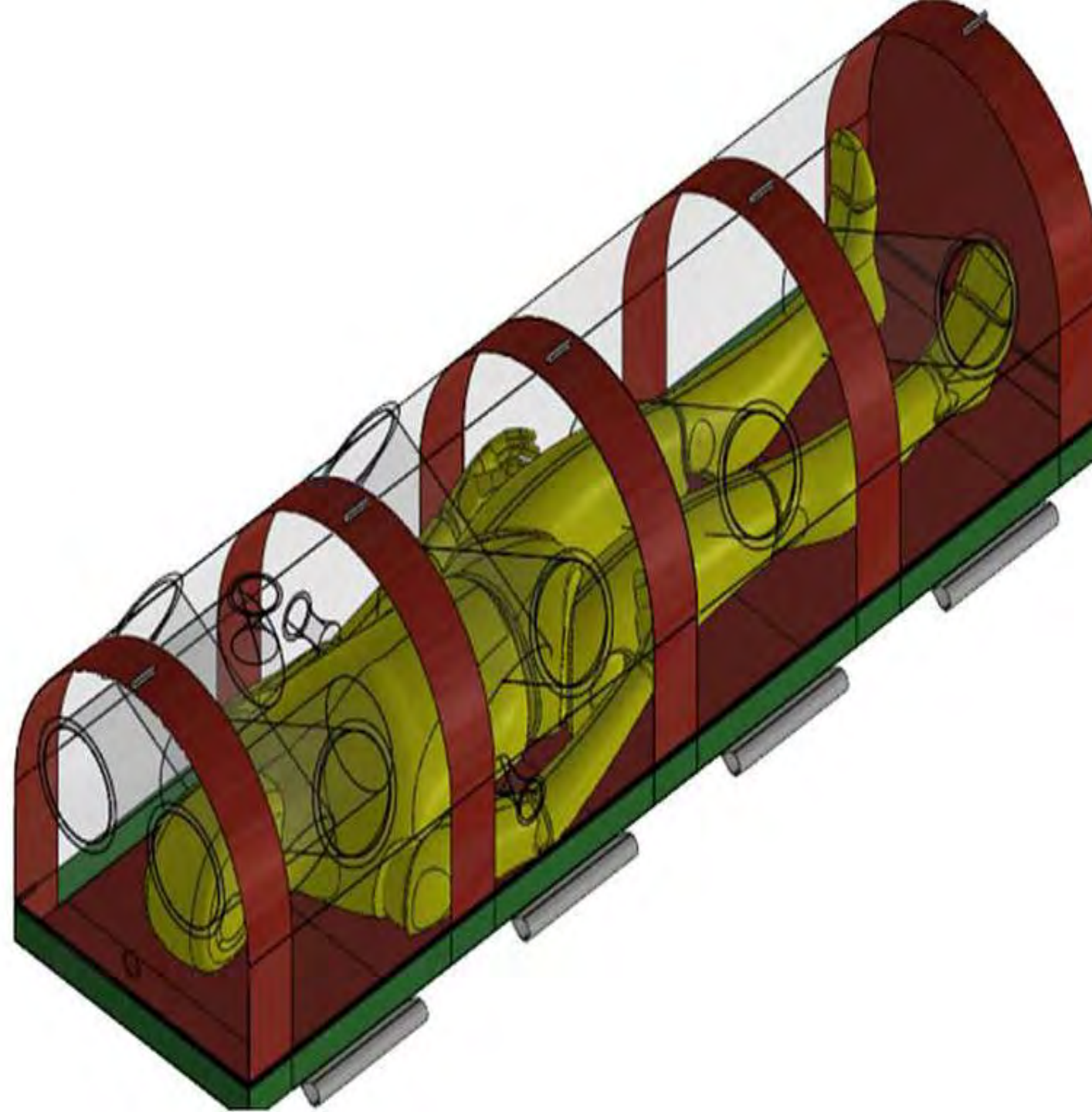


Durante la pandemia del COVID-19, cuando no es posible eliminar el peligro, las medidas de protección más efectivas (de mayor a menor efectividad) son los controles de ingeniería, los controles administrativos y los elementos de protección personal (OSHA, 2020)

MEDIDAS DE CONTROL DE INGENIERÍA

De acuerdo con los CDC (2020b), es importante diseñar e instalar controles de ingeniería para reducir o eliminar las exposiciones. Algunos ejemplos de controles de ingeniería incluyen:

- ✓ Barreras físicas: Ventanales, visores, en hospitales Cortinas entre pacientes en áreas compartidas, etc.
- ✓ Limpieza del aire mediante ingreso de aire natural y /o Sistemas de tratamiento de aire (con direccionalidad, filtración, tipo de cambio, etc.) que se instalan y se mantienen adecuadamente



- Caracterización de la exposición ocupacional
- Monitoreo de casos confirmados
- Evitar aglomeraciones y fomento del trabajo en casa
- Promoción de la higiene de manos y respiratoria
- Medidas de control ambiental
- Medidas individuales EPP





- No es posible eliminar el peligro
- Quienes tienen mayor riesgo? trabajadores del sector salud de todos los niveles

El decreto 676 de mayo 19 de 2020 se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades labores
DECRETO 1477 DE 2014

COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO U071
COVID 19 VIRUS NO IDENTIFICADO 072

Agente Coronavirus SARS CoV 2



QUE MODIFICACIONES TINEE EL SGS SST

- **MATRIZ DE PELIGROS**
- **PLANES DE TRABAJO**
- **CAPACITACIONES**
- **COMUNICACIONES**
- **EVALUACION EN SALUD**
- **INDUCCION Y REINDUCCION**
- **INCREMENTO DEL ASPECTO PSICOSOCIAL**
- **TRABAJO EN CASA**



RELEVANCIA DEL RB

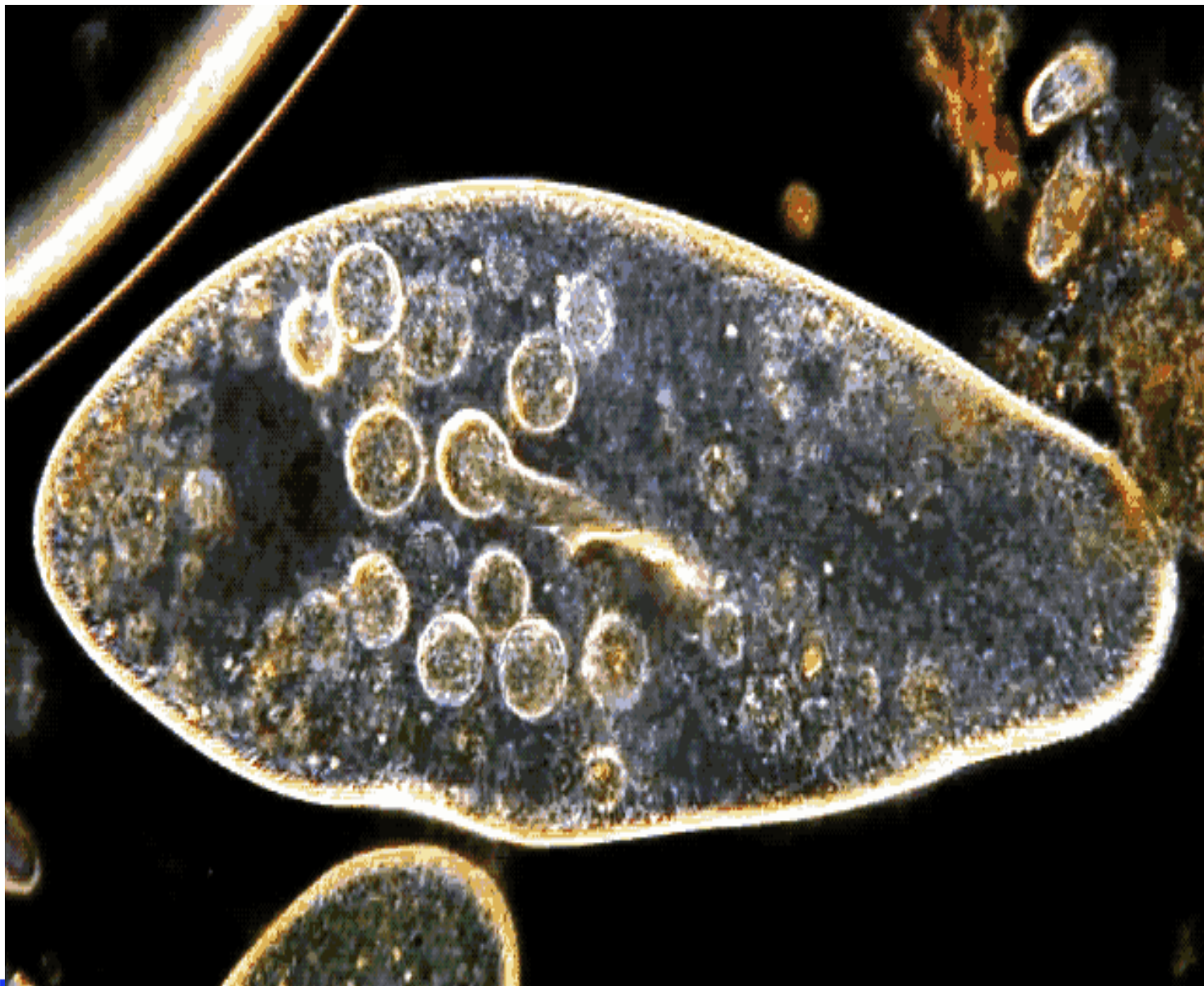
- Todo tipo de infección alergia y toxicidad producida por agentes biológicos



AGENTES BIOLÓGICOS

MICROORGANISMOS

- Pequeños menos de 1 micra
- Se reproducen rápidamente
- Resistentes a temperaturas
- Resistentes a condiciones ambientales
- Algunos no necesitan oxígeno para vivir
- Forma esporas o formas de resistencia
- Ubicuos
- etc



• **PARASITOS**

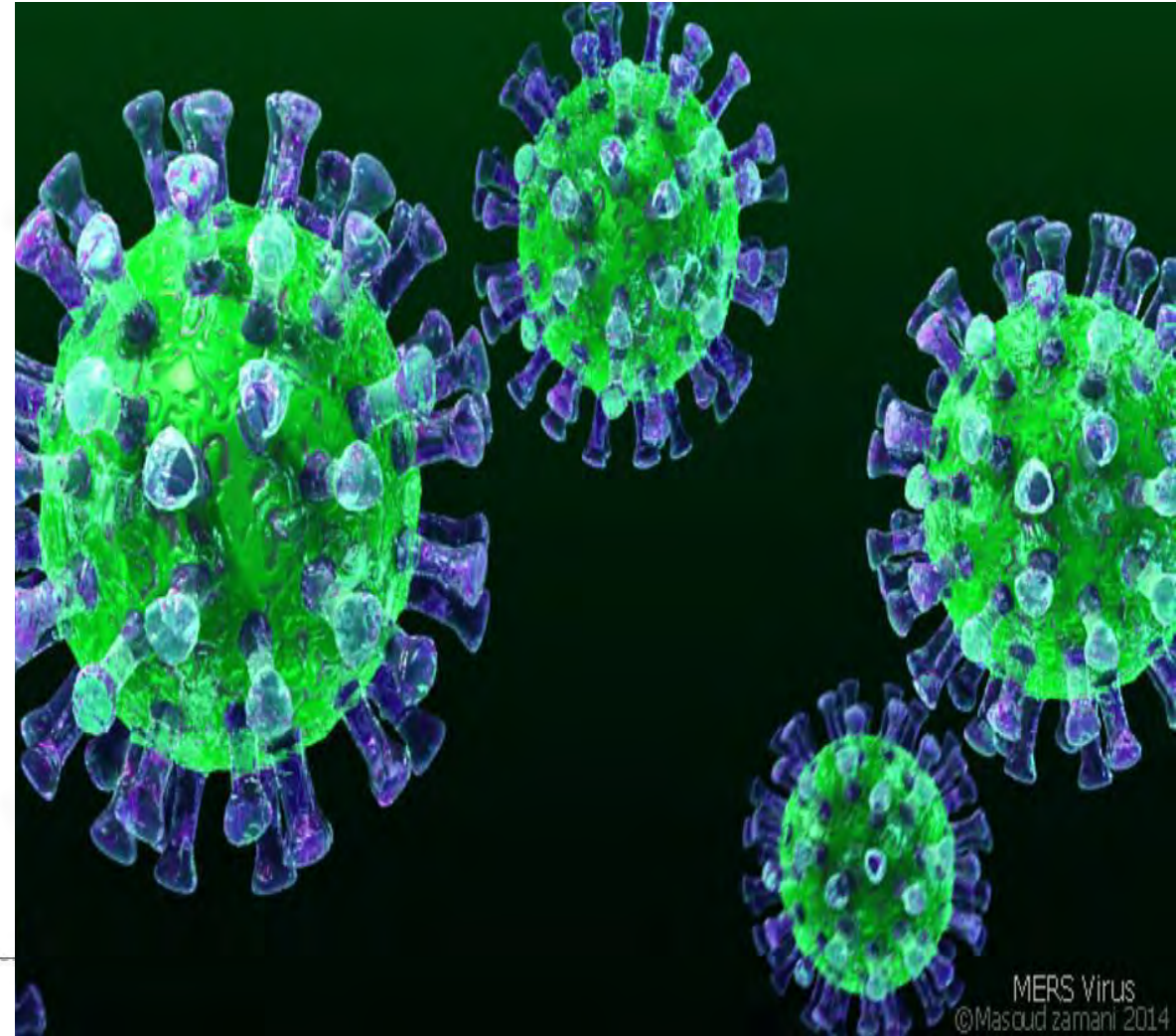
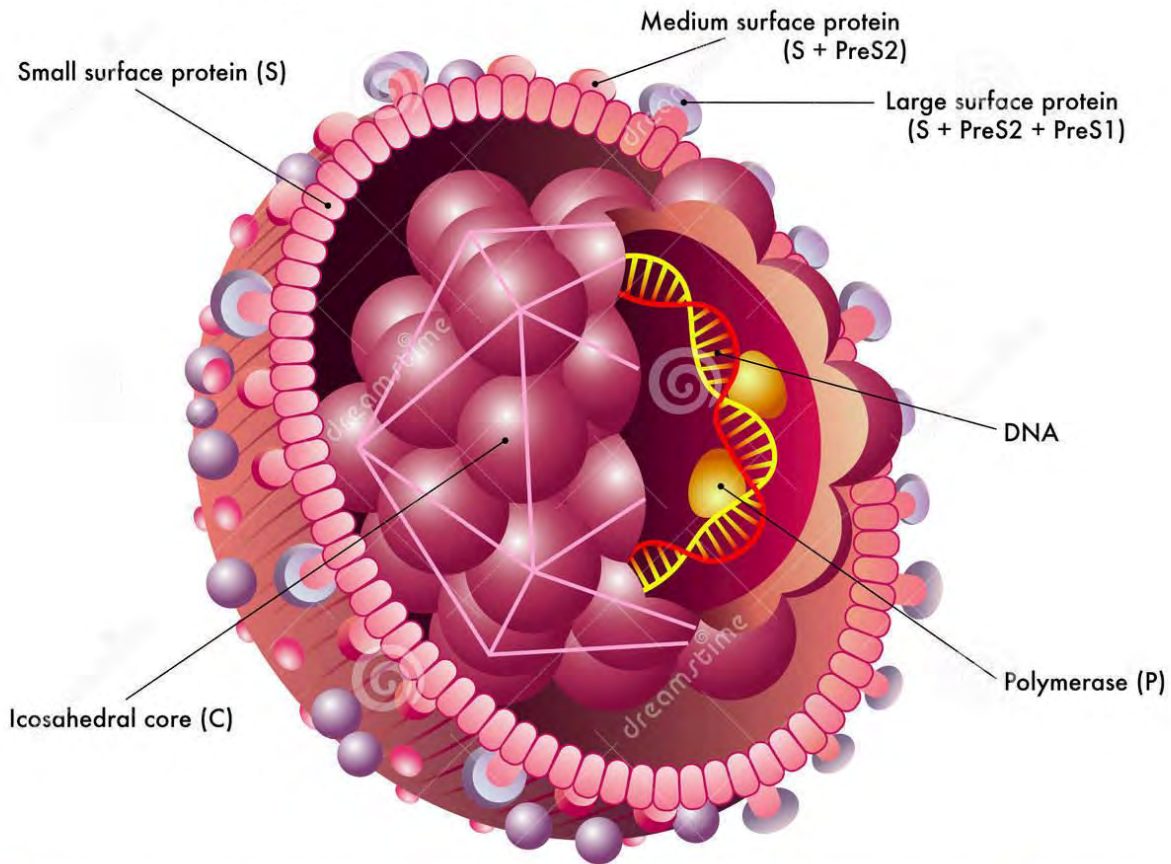


- BACTERIAS



• HONGOS

Hepatitis B virus



MERS Virus
©Masoud zamani 2014

Download from
Dreamstime.com
This watermarked comp image is for previewing purposes only.

ID 22144156
© Rob3000 | Dreamstime.com

• **VIRUS**

Como ingresan ?



Ingestión



Vía percutánea



Contacto

Inhalación



EL Covid 19 es la infección causada por el CORONAVIRUS la cual puede cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar).

En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e, incluso, la muerte.

Las recomendaciones habituales para no propagar la infección son la buena higiene de manos y respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar) y la cocción completa de la carne y los huevos. Asimismo, se debe evitar el contacto estrecho con cualquier persona que presente signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.



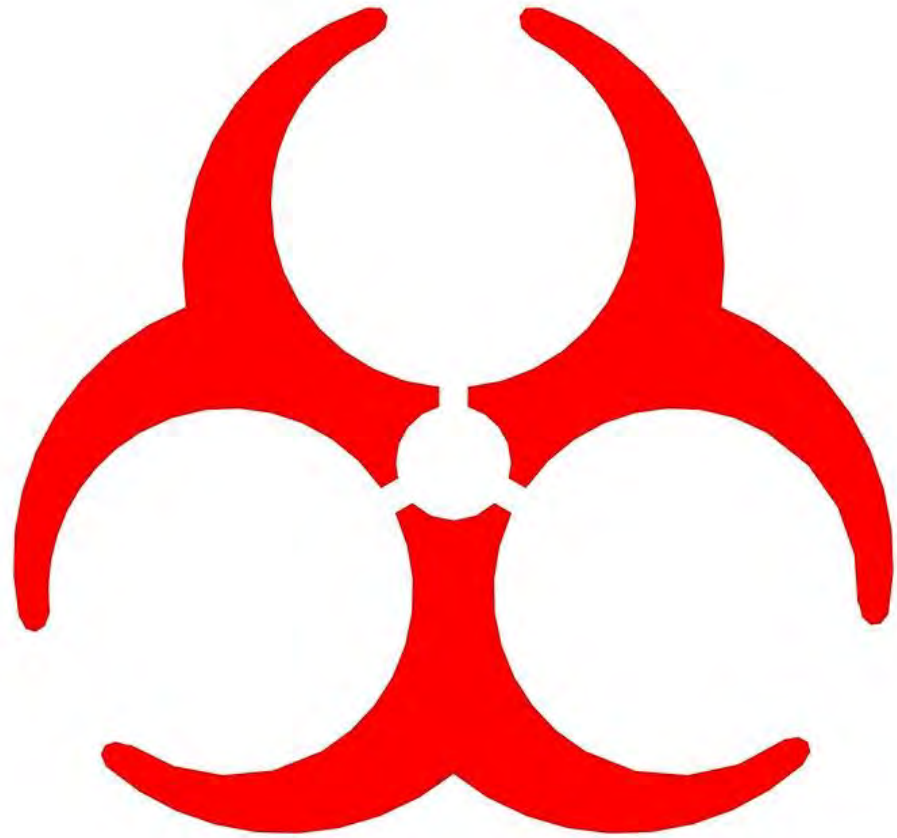


CORONAVIRUS

- El Coronavirus pertenece a una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades leves como el resfriado común, y enfermedades graves como el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo) o el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), y más recientemente el nuevo coronavirus identificado por primera vez en la ciudad china de Wuhan, este nuevo virus altamente contagioso fue nombrado oficialmente como SARS-CoV-2, además el nombre oficial de la enfermedad provocada por el nuevo virus es "COVID-19" según la Organización Mundial de la Salud.

1. **TRANSMISIBILIDAD** Hasta 21 días por productos respiratorios
2. **HUESPED NATURAL:** HUMANOS, algunos roedores, entre otros
3. **RESERVORIO** Murciélagos,
4. **SUSCEPTIBILIDAD A LOS DESINFECTANTES** : Alta Alcohol, Peróxido de hidrógeno, hipoclorito de sodio, Amonio cuaternario, etc
5. **SUSCEPTIBLE** al calor 60° x 30 min y Luz UV
6. **SUPERVIVENCIA FUERA DEL HUÉSPED** :
 - Durante 4 días en heces
 - Más de 7 días en secreciones respiratorias a temperatura ambiente,
 - 60 horas en tierra / agua,
 - Más de un día en superficies duras como vidrio y metal
 - Hasta 48 horas en superficies de plástico y 6 días en estado seco
 - El virus no sobrevive bien después de secarse en papel,
 - Alrededor de 4 horas en las batas desechables,


**MSDS
CORONAVIRUS
AGENCIA DE
SALUD
PUBLICA
DE CANADA**



- Es un conjunto de medidas mínimas que se deben adoptar a nivel laboral con el fin de reducir y eliminar los peligros y Riesgos (físicos, químicos, biológicos, etc) para el personal, la comunidad y el medio ambiente

GENERAL

BIOSEGURIDAD

A stylized illustration of a diverse crowd of people, all wearing face masks. The people are rendered in various colors (blue, orange, pink, black) and are shown from the chest up, facing forward. The background is a solid blue color.

Protocolos de Bioseguridad



Desde la pandemia de H1N1 en el año 2010 la OMS y el CDC establecieron que las normas básicas de bioseguridad se soportaron en las llamadas PRECUACIONES ESTANDARES

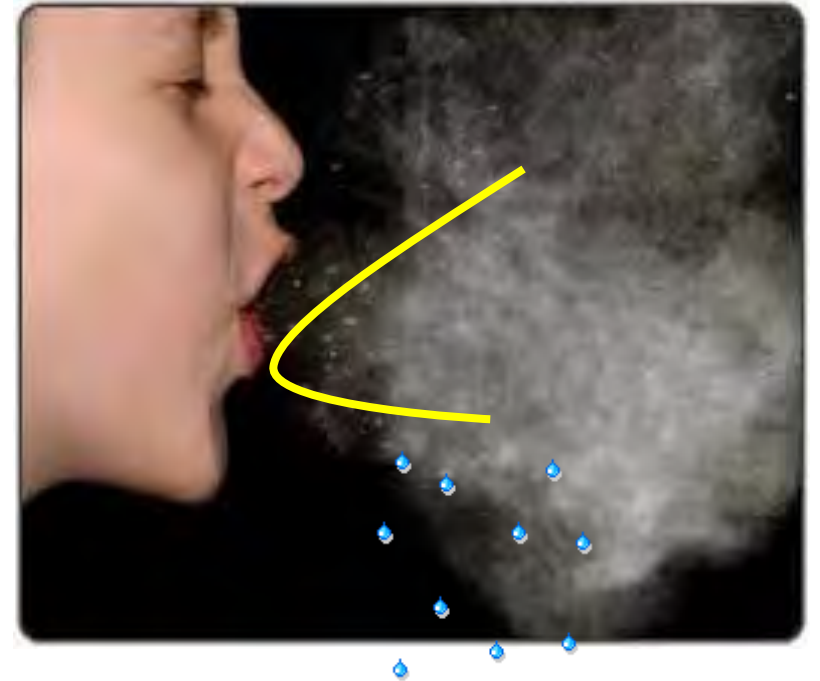
Son aquellas basadas en la forma (vía) en que los microorganismos ingresan al organismo Humano

Por ser costo- efectivas y basadas en hábitos y comportamientos (adopción de BUENAS PRACTICAS) permite el control de agentes biológicos con la aplicación de los protocolos de bioseguridad

Por tal razón se pueden agrupar los protocolos de bioseguridad en dos grandes grupos de mecanismos de control

1. **Impedir** que el microorganismos (agente biológico) ingrese al cuerpo humano
2. **Destrucción** (eliminación del virus)

LOS CONTROLES SE ORIENTAN HACIA **IMPEDIR** QUE EL VIRUS ENTRE AL ORGANISMO





Aerosol a una mezcla de partículas sólidas o líquidas suspendidas en un gas. tamaño inferior a $5 \mu\text{m}$ y cuando son inhalados alcanzan fácilmente los alvéolos pulmonares donde se depositan y causan infecciones o reacciones alérgicas



Los bioaerosoles son partículas de tamaño microscópico suspendidas en el aire, de origen biológico que puedan afectar a los seres humanos causándoles algún tipo de alergia, toxicidad o infección. Los bioaerosoles pueden estar constituidos por virus, bacterias, esporas, polen y en general cualquier microorganismos con un diámetro comprendido entre 0.5 y $100 \mu\text{m}$ (Cox y Wathes, 1995).

BIOAEROSOL





Porción pequeña de líquido proveniente de la cavidad oral, El tamaño de las gotas que se liberan espontáneamente a través del habla es de aproximadamente de 0.5 a 10 μm y pueden permanecer hasta 30 minutos en el aire en suspensión

GOTAS

Son pequeñas gotas de saliva y moco que se expulsan de forma inadvertida por la boca y nariz al realizar acciones como toser o incluso hablar o espirar, transportan diversos agentes patógenos, tales como virus y bacterias.

Una sola gota puede poseer varias unidades activas del agente , lo que hace muy posible que se inicie una infección, por ejemplo la tuberculosis, SARS-CoV2, sarampion, rubeola, Influenza etc.



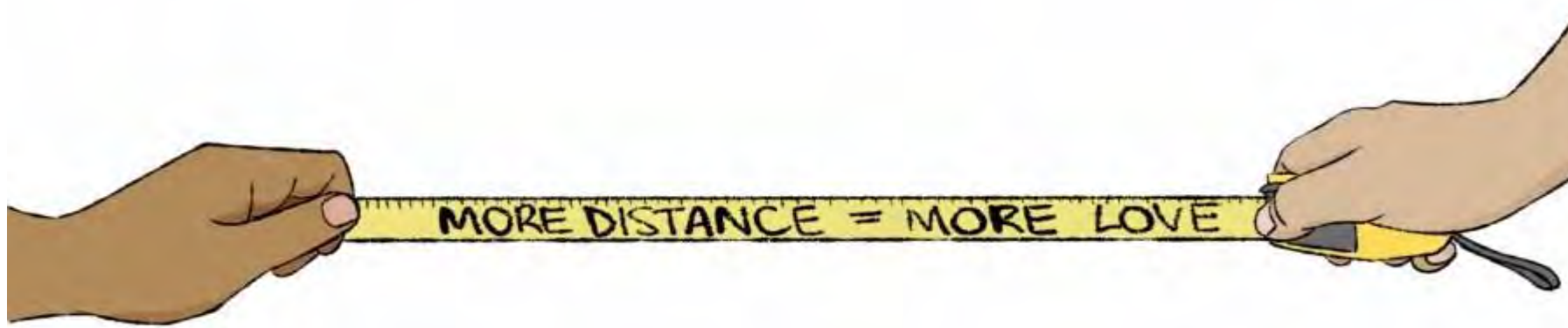
Tapabocas





DISTANCIAMIENTO SOCIAL

C  **VID-19**



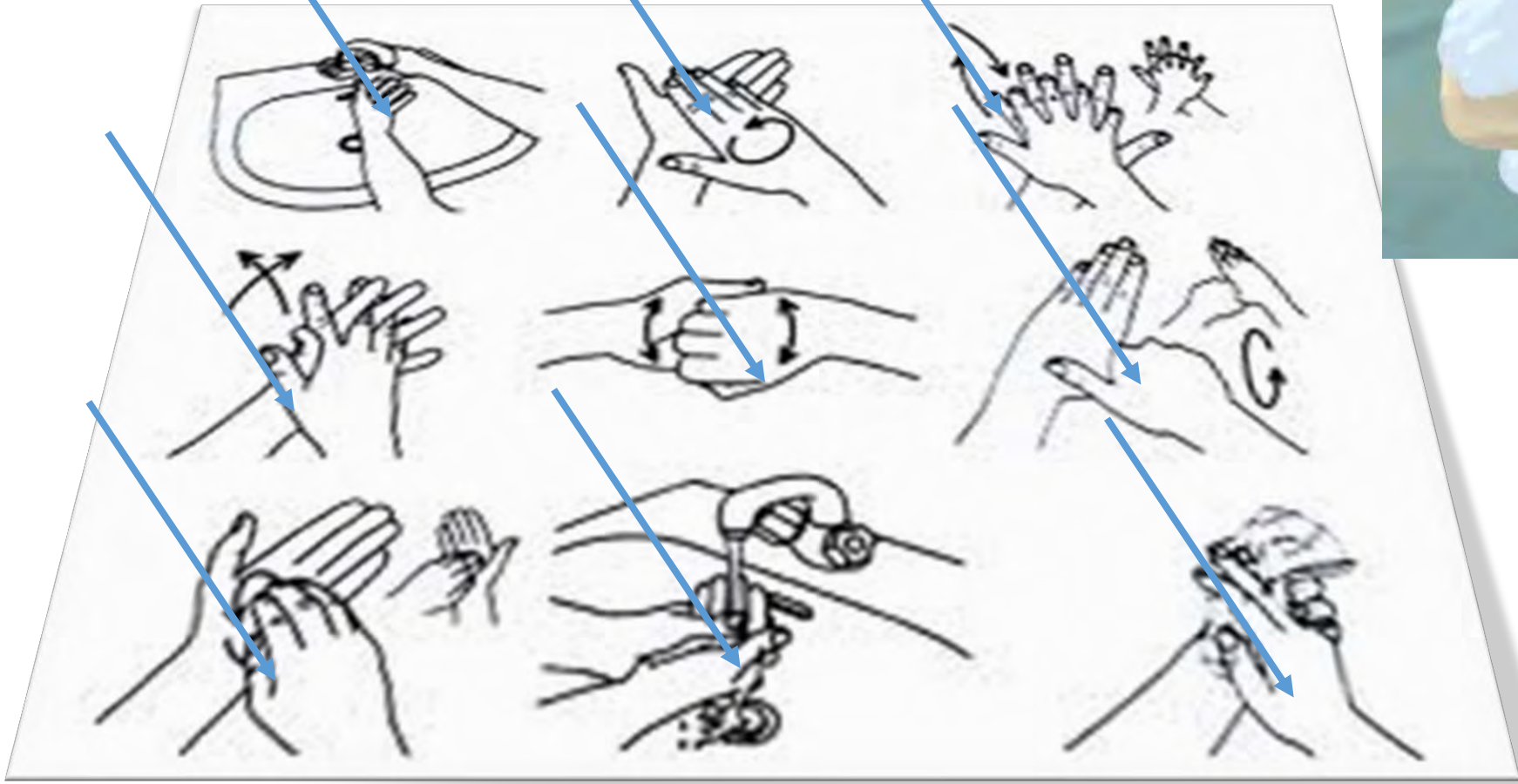
DISTANCIAMIENTO SOCIAL



CONTROLES

LOS CONTROLES SE ORIENTAN HACIA
DESTRUIR O INACTIVAR EL VIRUS







PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

RESOLUCION 666 DE 2020

- Saliendo de la casa
- Durante el traslado
- En el transporte
- En los sitios que suponen grandes concentraciones de personas
- Ingresando a la casa

- Ingresando al trabajo
- Durante la jornada laboral
- Durante el almuerzo
- Interactuando en el trabajo
- Interactuando con proveedores, clientes

PROTOSCOLOS
ORIENTADOS A
IMPEDIR QUE EL
VIRUS INGRESE

BARRERAS

- USO DE TAPABOCAS
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL
- LAVADO Y/O SANITIZACION DE MANOS
- GUANTES (SEGÚN ACTIVIDAD)
- CARETA



• Limpieza Y Desinfección

- Áreas físicas (paredes, pisos, escaleras, ect)
- Manos
- Elementos personales
- Elementos, equipos de trabajo (herramientas, computadores, teléfonos, etc)
- Ambiente aéreo
- Manejo de residuos
- Control de plagas

PROTOSCOLOS
ORIENTADOS A
ELIMINAR EL
VIRUS



- RESPONSABILIDADES
- RESOLUCION 666 DE 2020

- POLÍTICAS
- RECURSOS
- RESPONSABILIDADES
- EMPLEADOR
- TRABAJADOR
- SST

RESPONSABILIDADES EMPLEADORES



- Asignar los recursos necesarios para la prevención y mitigación del COVID 19.
- Garantizar la asistencia a la capacitación y entrenamiento
- Proveer a los trabajadores los elementos de protección personal que debe utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.
- Participar en las capacitaciones y entrenamientos con el fin de contribuir en la prevención y control el COVID 19.
- Adoptar las normas contenidas a los lineamientos del Ministerio de Salud y el presente protocolo general de bioseguridad.
- estado de salud.

- Replicar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición(flexibilización de turnos y horarios de trabajo, el trabajo remoto o trabajo en casa.)
- Reportar a las autoridades de salud cualquier caso de contagio.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19
- Promover el uso de la aplicación coronApp para registrar el estado de salud.



- Gestionar la disponibilidad de recursos físicos, humanos y financieros, necesarios para el control y mitigación del Covid 19.
- Capacitar a los trabajadores y contratistas sobre las medidas de prevención de este protocolo.
- Direccionar y/o coordinar el desarrollo de las actividades, charlas, folletos, etc., de prevención del Covid 19.
- Verificar y registrar el cumplimiento a los estándares de bioseguridad.
- Fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de elementos de protección personal (EPP) y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.
- Reportar a las autoridades de salud cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción y prevención de la salud.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Promover a los trabajadores y contratistas que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación coronApp

RESPONSABILIDADES DE TRABAJADORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES



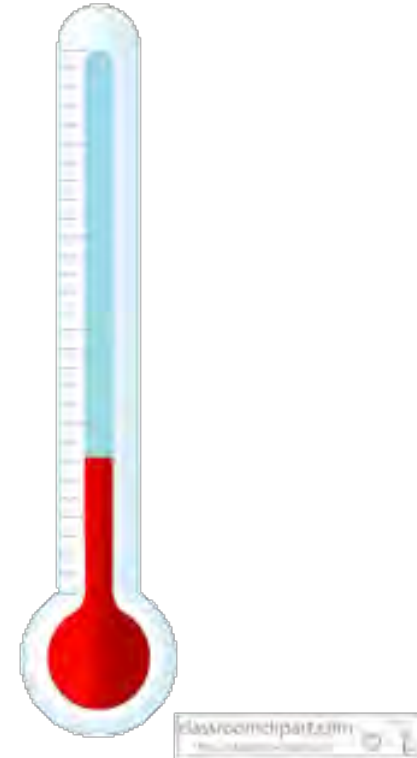


✓ TOS

✓ MALESTAR

✓ DISNEA (DIFICULTAD RESPIRATORIA)

✓ TEMPERATURA



- acudir al servicio medico línea 123, o IPS según síntomas
- cuarentena de 14 días
- elaboración de pruebas PCR en busca del virus
- prueba rápida en busca de o evidencia de contacto (acs) con el virus



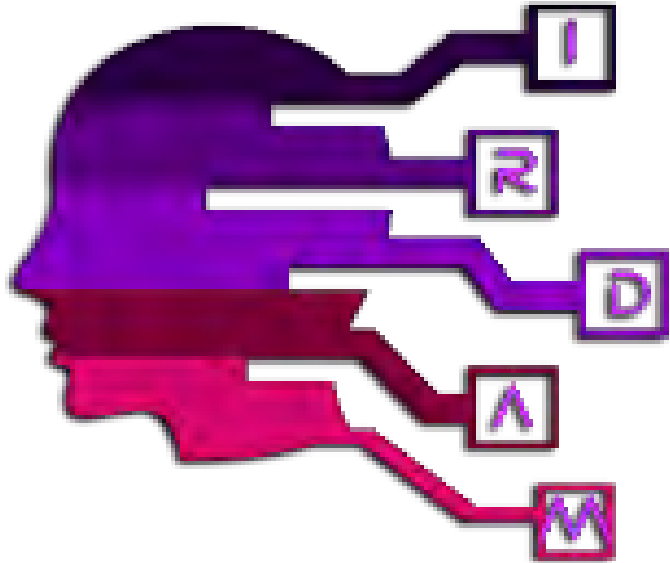


PRUEBA SEROLÓGICA



PRUEBA MOLECULAR (PCR)





IRDAM SOLUCIONES EN SST
maracosta22@Hotmail.com
310.697.84.39



¡Gracias!